



Región de Murcia CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 14 DE FEBRERO DE 2020 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA EL PROCESO ORDINARIO DE ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNADO EN CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL CURSO ESCOLAR 2020-2021

Por Orden conjunta de las Consejerías de Salud, de Educación y Cultura y de Empleo, Investigación y Universidades de 13 de marzo se adoptan medidas adicionales en relación con la pandemia global de Coronavirus (COVID-19).

La Orden de la Consejería de Salud por la que se insta la activación del Plan Territorial de Protección Civil de la Región de Murcia (PLATEMUR) para hacer frente a la pandemia global de Coronavirus (COVID-19), en su apartado segundo establece "Medidas de confinamiento que restringen la libertad de circulación de las personas, permitiéndose exclusivamente los desplazamientos por motivos laborales, médico-asistenciales y de adquisición de productos de primera necesidad, sanitarios y farmacéuticos"

A fin de contribuir a los objetivos de dichas normas y de asegurar a las familias su posibilidad de participación en el proceso de escolarización, esta Dirección General estima conveniente modificar la Resolución de 14 de febrero de 2020 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para el proceso ordinario de escolarización de alumnado en centros públicos y privados concertados de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en el curso escolar 2020-2021, por lo que:

RESUELVO:

Primero.- Los centros educativos no estarán disponibles para ningún tipo de trámite presencial relacionado con el procedimiento de admisión de alumnado. Se suspende la tramitación presencial de solicitudes de admisión en tanto estén vigentes las medidas de confinamiento que restringen la libertad de circulación de las personas



Segundo.- Modificar las fechas previstas en el Anexo I de la Resolución de 14 de febrero de 2020 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para el proceso ordinario de escolarización de alumnado en centros públicos y privados concertados de segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en el curso escolar 2020-2021, para las siguientes actuaciones:

9 de marzo a 21 de abril de 2020

- Presentación de solicitudes de la fase ordinaria.
Desde el 9 de marzo al 21 de abril de 2020.

22 de abril de 2020

- Primer envío de solicitudes de reserva a la comisión de escolarización o al inspector/a del centro.
- Presentación de solicitudes fuera de plazo y sin derecho a puntuación de baremo.
Desde el 22 de abril hasta el 29 de mayo a las 12h.
- Plazo para que las comisiones de escolarización adjudiquen plaza a alumnado que opta a la reserva.
Desde el 22 de abril hasta el 13 de mayo.

24 de abril de 2020

- Último día para mecanizar solicitudes de fase ordinaria presentadas dentro de plazo.
- Mecanización de la previsión de ocupación de plazas en ADA.
Desde el 21 hasta el 24 de abril a las 12 horas

26 de abril de 2020

- Último día para realizar el intercambio con las administraciones.

En Murcia, a la fecha de la firma digital.

Fdo.- Víctor Javier Marín Navarro
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN
EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

